

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

## Partida: Ministerio de Bienes Nacionales

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>43.168.950</b>
05	Transferencias Corrientes	551.554
06	Rentas de la Propiedad	25.014.269
08	Otros Ingresos Corrientes	1.265.293
09	Aporte Fiscal	9.420.135
10	Venta de Activos No Financieros	6.690.817
12	Recuperación de Préstamos	71.206
15	Saldo Inicial de Caja	155.676
	<b>GASTOS</b>	<b>43.168.950</b>
21	Gastos en Personal	18.476.365
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.125.883
23	Prestaciones de Seguridad Social	11
24	Transferencias Corrientes	1.680.993
25	Integros al Fisco	5.119.038
26	Otros Gastos Corrientes	154.646
29	Adquisición de Activos No Financieros	231.135
32	Préstamos	71.206
33	Transferencias de Capital	13.308.643
34	Servicio de la Deuda	1.030

### GLOSAS :

- 01 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gasto en el ítem de publicidad \$ 401.033 miles.
- 03 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, detalladamente, de los bienes registrados a nombre de la Fundación Cema Chile desde su creación a la fecha que sean restituidos al Estado. Se informará cuál es el destino que se dará a los bienes y, cuando los hubiere, de los mecanismos de participación ciudadana en las definiciones sobre la asignación del uso que se les dé.